



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LOS SEGUNDOS JUEGOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO SDE"

Resolución No.39-11.

Considerando: Que la figura de Juan Pablo Duarte y Diez ha de ser emulada permanentemente como forma de engrandecer la Patria.

Considerando: Que el ASDE se identifica y se siente altamente comprometido con la promoción y fortalecimiento de los símbolos y valores patrios.

Considerando: Que es un deber patriótico recordar y honrar, en la mejor forma posible, los hechos, epopeyas, mártires y héroes que hicieron posible la creación de nuestra nacionalidad.

Considerando: Que es una sana y positiva tradición del pueblo dominicano honrar y festejar los hechos históricos y relevancia a los héroes y mártires que crearon nuestra nacionalidad.

Considerando: Que es un ineludible deber realizar actividades que contribuyan con el fortalecimiento de la memoria histórica del pueblo dominicano y promover los valores patrióticos entre las presentes y futuras generaciones.

Considerando: Que en el año 2013 se cumplirá el bicentenario del nacimiento del patricio Juan Pablo Duarte y Diez, quien tuvo su feliz nacimiento el 26 de enero del año 1813, acontecimiento histórico que merece la más digna y enaltecida celebración por parte del pueblo dominicano y en especial por los pobladores de nuestro Municipio.

Considerando: Que la magnitud con la que se debe celebrar el trascendental bicentenario del nacimiento del patricio Juan Pablo Duarte requiere una buena planificación y organización meticulosa del conjunto de las actividades para que resulten exitosas, exige suficiente tiempo de preparación, a los fines de garantizar que alcance sus nobles objetivos.

Visto: Los Artículos 52, 60, 140 y siguientes de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, cuyos artículos, de forma y manera combinada le otorgan potestad al Concejo para declarar y reconocer.

Visto: El apoderamiento por parte de la Presidencia del Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre de 2011.

Visto: La solicitud interpuesta ante este honorable Concejo de Regidores, por el Alcalde LIC. JUAN DE LOS SANTOS, de fecha 10-10-11.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la realización de un conjunto de actividades educativas, artísticas y culturales para festejar de forma digna Y majestuosa el bicentenario del nacimiento del **PATRICIO JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ** en el año 2013.

Segundo: Declarar, como al efecto **declara**, el 2013 “**AÑO DE LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PATRICIO JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.**

Tercero: Delegar, como al efecto **delega**, en el Alcalde del Municipio y el Presidente del Concejo Municipal la formación de una comisión formada por Regidores, funcionarios de la alcaldía y personalidades representativas de las actividades educativas, culturales, deportivas y empresariales del Municipio, para preparar el programa, cronograma y presupuesto del conjunto de actividades que, institucionalmente, se realizarán en el municipio Santo Domingo Este, para celebrar en la magnitud, solemnidad y majestuosidad que se merece, el bicentenario del natalicio del patricio Juan pablo Duarte, el cual se cumplirá en el mes de enero del año 2013.

Cuarto: Remitir, como en efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

SR. RIGOBERTO FERNANDEZ
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este

